

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**6465**

*Comunicación de la relación de expedientes que tienen que aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)*

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º.137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla a la tabla siguiente:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-26/2021	ALBO GOMEZ, JESUS ANGEL	***7796**	En el documento 4, la capacidad de almacenamiento (10kWh) no coincide con la indicada en el presupuesto original (5.1kWh). Es necesario aclarar esta divergencia teniendo en cuenta que el ratio de capacidad instalada de almacenamiento frente a la potencia de generación de la instalación existente no puede superar los 2 kWh/ kWp .
NEXTG45-378/2021	CLAVELL GONZÁLEZ, EDUARD	***2046**	La oferta económica presentada no está bien, la suma se incorrecta, además, las inversiones indicadas en los documentos 1 y 4 no coinciden con las de la oferta económica. Se han incrementado los kWp pero se indica que la energía producida es la misma que con menos kWp, debe confirmarse entregando el mismo documento 4 u otro nuevo con el nuevo valor de energía producida.
NEXTG45-1172/2021	BOSCH RENOM, JOSEP	***5645**	En el documento 1, el número de cuenta bancaria, no coincide con el número de cuenta introducido telemáticamente. En el presupuesto, la potencia instalada de generación (5,4kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (5,3kWp). Aclarar esa divergencia. En el documento 4, falta la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-1537/2021	REUS AMER, BARTOLOME	***7025**	La inversión indicada en el documento 1 no coincide con el nuevo presupuesto aportado. Debe modificarse el documento 4 con los datos del nuevo presupuesto aportado. Es necesario entregar el documento 6 de modelos para la solicitud de la ayuda si es necesario.
NEXTG45-3735/2021	BESTARD POMAR, MARÍA DE LAS NIEVES	***3228**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-3856/2021	PEÑAS CASASNOVAS, JUAN FRANCISCO	***3469**	Aportar documento indicando si tiene vinculación con la empresa que realizará la instalación. En caso afirmativo, indicar el tipo de vinculación y certificar que los precios de la oferta económica son precios de mercado y que la empresa facturante se compromete a guardar los albaranes de compra del material utilizado por la pertinente instalación.
NEXTG45-3977/2021	JOAN MARI SERRA	***3082**	En el documento 4, falta el núm. RII.
NEXTG45-3995/2021	CORTES DEL BLANCO, JOSE LUIS	***7829**	En el presupuesto, la potencia instalada de generación (4,38kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (3.65kWp) y la inversión total sin IVA (7.590,00€) tampoco coincide con la declarada en los documentos 1 y 4 (6.498,00€). Aclarar estas divergencias.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-3997/2021	KLAUS RAINER, KIRCHHOFF	***8043**	Falta la oferta económica y dado que el importe de la inversión es de 40.000 euros o más se deben aportar tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares (en kWp y en kWh). Falta el documento 2 con tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares (en kWp y en kWh), ya que el importe de la inversión es de 40.000 euros o más. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 0,83%. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4002/2021	REGALON AGUILAR, MARIA TERESA	***6075**	En el documento 1 falta indicar la inversión relativa al sistema de almacenamiento sin IVA (€) y la ayuda solicitada correspondiente. Falta presentar el DNI puesto que en el documento 1 no se autoriza a obtener los datos personales del solicitante por medios telemáticos.
NEXTG45-4003/2021	SOLIVELLAS ESTRANY, ANTONIO	***0673**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o del técnico competente.
NEXTG45-4004/2021	DUDENKO, MICHAEL	***2986**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, el número de módulos fotovoltaicos está mal introducido. Es necesario corregir estas deficiencias.
NEXTG45-4005/2021	SEGUI SOLOAGA, TERESA	***0474**	En el documento 1 falta la firma del solicitante. En el documento 4 falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o del técnico competente. Además, la potencia total nominal de los módulos es incorrecta según el dato de potencia unitario introducido. En el documento 5 falta la firma del solicitante.
NEXTG45-4007/2021	BLANCO CLADERA, BIEL	***1622**	Falta la oferta económica de la actuación.
NEXTG45-4011/2021	TORRES CERDO, ÁNGELES	***0397**	En la oferta económica no aparecen ni los datos del solicitante de la subvención ni la fecha de elaboración, que será posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG45-4013/2021	BERG, HARTMUT ALBERT	***5292**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o del técnico competente.
NEXTG45-4017/2021	PERELLÓ MARTORELL, ANTONIO	***3381**	El DNI del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático. Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4020/2021	MORENO TORO, FRANCISCO	***3839**	En el documento 1 falta la firma del solicitante y la fecha. En el documento 4 falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o del técnico competente. En el documento 5 falta la firma del solicitante y la fecha.
NEXTG45-4023/2021	HUNKE, FRANK	***7563**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-4028/2021	SASTRE RIGO, SEBASTIAN	***5764**	En el documento 1 falta la firma del solicitante y la fecha. En el documento 4 falta la firma del solicitante y de la empresa instaladora o del técnico competente. En el documento 5 falta la firma del solicitante y la fecha.
NEXTG45-4029/2021	CONZELMANN, CARINA	***7853**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Además, faltan los datos de consumo anual, energía estimada producida y porcentaje de autoconsumo calculado.
NEXTG45-4031/2021	GONZALEZ FLOREZ, LAURA	***5455**	Es necesario presentar el documento 2, lista de los presupuestos solicitados, ya que el importe de la inversión es de 40.000 euros o más.
NEXTG45-4032/2021	MONTERROSO CORONADO, NERY JULIO	***6656**	El documento 1 está incompleto y falta la firma del solicitante.
NEXTG45-4033/2021	BREHMER, MONIKA THERESIA	***9558**	En el presupuesto, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.385kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria documento 4 (0.37kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia.
NEXTG45-4034/2021	JESUS BARBER, MARIA	***3922**	En el documento 4 falta indicar el CUPS (Punto de suministro ) al que da servicio la instalación de autoconsumo.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/91/1140364>





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4037/2021	AJUNTAMENT DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR	***0510**	En el documento 1 aparece como representante de la entidad una persona que no es quien firma el documento. En el documento 1 no se ha indicado bien la ayuda solicitada y falta indicar si la entidad realiza o no una actividad económica por la que se ofrecen bienes o servicios en el mercado. Se debe aportar documentación para acreditar que la persona que aparece como representante de la entidad en el documento 1 y firme los documentos 1 y 4 es legalmente el representante de la entidad. Falta acreditar que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Falta acreditar que la entidad solicitante está al corriente de sus obligaciones tributarias en la AEAT y en la CAIB. Según el artículo 2.i. del apartado de Solicitud y documentación de la convocatoria, en el caso de beneficiarios sujetos a la normativa de contratación pública, para sustituir las ofertas económicas y el documento 2 debe aportarse el borrador de los pliegos de licitación correspondientes. En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo no está bien calculado. Falta el documento 5.
NEXTG45-4042/2021	PONS CARDONA, BALTASAR	***9715**	En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente.
NEXTG45-4043/2021	BERK, MARGARETE MAGDALENA	***2786**	Dado que el importe de la inversión es de más de 40.0000 deben aportarse tres ofertas económicas ofreciendo instalaciones similares en kWp y kWh. Es necesario rellenar el documento 2 con tres ofertas económicas. En el documento 4 el apartado de descripción de la actuación y coste de la actuación no están bien cumplimentados. En el documento 4 falta llenar la parte del almacenamiento. El documento 5 no está llenado.
NEXTG45-4052/2021	CABRER VILA, MARGARITA	***1474**	En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente.
NEXTG45-4056/2021	GOST CRESPI, EULALIA	***6247**	En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente
NEXTG45-4057/2021	HANDSCHUH, MATTHIAS	***3411**	Los kWh ofrecidos no se corresponden con los del documento 4.
NEXTG45-4058/2021	GUALDA MATEU, CATALINA	***1011**	En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente.
NEXTG45-4059/2021	RUBIO LOPEZ, SANDRA MARGARET	***3052**	El documento 1 está sin firmar. En el documento 4 falta la firma de la persona solicitante y la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora. El documento 5 no está bien cumplimentado y falta la firma de la persona solicitante.
NEXTG45-4062/2021	SCHAFFER, JOACHIM	***9239**	Falta el documento 1. Falta el DNI. El presupuesto no está a nombre del solicitante. El título del presupuesto hace referencia a una instalación fotovoltaica de 11,7 kWp, pero en las partidas del mismo solo se declaran 9,75 kWp. Aclarar esa divergencia. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Falta el documento 6, si es necesario.
NEXTG45-4064/2021	INSTITUT BALEAR DE L'ENERGIA	***0074**	En el caso de beneficiarios sujetos a la normativa de contratación pública, las ofertas económicas y el documento 2 pueden sustituirse por el borrador de los pliegos de licitación correspondientes. No se han aportado los correspondientes pliegos. Es necesario revisar los valores de kW de los inversores, el número de módulos y los kWp indicados en el documento 4.
NEXTG45-4065/2021	PLANAS MANGIOLA, SILVIA	***3255**	Falta DNI. Falta la oferta económica. Falta el documento 4. Falta el documento 5. Falta el documento 6, si es necesario.
NEXTG45-4066/2021	ROSSELLÓ CARDONA, MARIA	***0624**	El documento 4, falta la firma del instalador o técnico competente.
NEXTG45-4067/2021	SCHMIDT, DANY	***5680**	En el documento 4, falta el núm. RII y la ubicación.
NEXTG45-4068/2021	LLOMPART CASTELL, FRANCISCO	***7833**	DNI caducado. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el presupuesto, la inversión total (4950,41€ sin IVA) no coincide con la declarada en el documento 1 y documento 4 (4702,50€ sin IVA). Aclarar esa divergencia. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2023/91/1140364





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4069/2021	CARBONELL ORDINAS, PEDRO JOSE	***7073**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el presupuesto la potencia instalada de generación (4,5kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (4,55kWp). Aclarar esa divergencia. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4072/2021	MEDINA CORBERA, CONCEPCIÓN COVADONGA	***7585**	En el documento 1, falta el programa de subvención. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-4073/2021	NOSTHOFF HORSTA, DORIT FRANCIS	***0227**	Falta la oferta económica. En el documento 4, no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto del ayuda. De hecho da el 2,46%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo.
NEXTG45-4074/2021	MIGUEL PONS MORRO	***8418**	El número del DNI, no se corresponde con el introducido en los documentos 1, 4, 5 y 6, ni en el registro telemático.
NEXTG45-4076/2021	SCHNAPAUFF, MARGARETE DOROTHEE	***7306**	Falta la oferta económica. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-4077/2021	LADARIA MOLL, JUAN	***2613**	En el documento 4, según los datos del presupuesto, la instalación de almacenamiento no es elegible, ya que el ratio de la capacidad instalada frente a la potencia de generación que se instala supera los 2 kWh/ kWp . En caso de ser una ampliación de una instalación existente debe indicarse en el documento 4.
NEXTG45-4081/2021	BARAS BOSCH, JOSEFA LUISA	***2434**	El documento 1, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 4, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante y falta la firma del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el Documento 6.
NEXTG45-4084/2021	SOLER BAUZÀ, BARTOLOMÉ	***1488**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el presupuesto la potencia instalada de generación (3,6kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (3,64kWp). Aclarar esa divergencia. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4085/2021	BURBACH LEITHNER, CORNELIA	***2000**	Falta la oferta económica.
NEXTG45-4086/2021	MASGRAU PEYA, ELISABETH	***0927**	Falta la oferta económica. En el documento 5, falta firma del solicitante.
NEXTG45-4088/2021	SCHLAGE, ULRIKE HENDRIKA	***8016**	El documento 1, no está cumplimentado. Falta Documento 3, si es necesario. Falta Documento 4. Falta Documento 5.
NEXTG45-4089/2021	BLANQUER BARCELO, GABRIEL	***6689**	El documento 1 está incompleto. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4092/2021	BIERMANN, FRIEDEL	***6487**	En el documento 4, falta el núm. RII.
NEXTG45-4093/2021	HOWELL HARRIS, LYNDIA	***8924**	En el documento 4, falta la firma del técnico o instalador.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4094/2021	DEL CASTILLO CONTRERAS, ALFONSO	***7607**	En el documento 4, no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto del ayuda. De hecho da el 65,95%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo. Falta el CUPS.
NEXTG45-4102/2021	MICO CAPDEVILA, JORGE RAMON	***8459**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el núm. RII y falta la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4103/2021	PARROQUIA ANGLICANA	***0016**	En el documento 1, el tipo de beneficiario indicado, es decir, persona física sin actividad económica, es incompatible, con su NIF comenzado con la letra R, correspondiente a una entidad religiosa. Con esta información el solicitante debe tratarse de una persona jurídica privada. Falta el NIF de la entidad religiosa (solicitante). Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. Falta la oferta económica. En el documento 4, el NIF del solicitante, no coincide con el del documento 1, ni con el introducido en el trámite telemático. Aclarar esa divergencia. No está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. De hecho da el 0,65%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo. En el documento 5, el NIF del solicitante, no coincide con el del documento 1, ni con el introducido en el trámite telemático. Faltan los datos del representante.
NEXTG45-4104/2021	ALBA NAVARRO, JOSÉ ANTONIO	***1941**	Falta el documento 3.
NEXTG45-4106/2021	LOGARICH STRUCKEN, MARC LUIS	***2134**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4110/2021	ROIG JUAN, JUAN	***8052**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (3kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (3,75kW p). Aclarar esa divergencia. El documento 4, está incompleto. No está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. De hecho da el 20,29%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo.
NEXTG45-4114/2021	STIMPFIG, CHRISTIAN	***6453**	En el documento 4, falta el núm. RII.
NEXTG45-4115/2021	MORILLAS LOPEZ, JOSE ANGEL	***0369**	Falta la oferta económica. En el documento 4, no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto del ayuda. De hecho da el 1,32%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo.
NEXTG45-4117/2021	APELT, ESTEFFEN	***6814**	Falta la oferta económica. En el documento 4, no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto del ayuda. De hecho da el 1,32%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo.
NEXTG45-4118/2021	MARTI LLORCA, MARIA LUISA	***4297**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el núm. RII y las firmas del solicitante y del técnico o instalador.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4119/2021	KENNETH, GREENALL	***8229**	En el documento 1, los datos del solicitante no coinciden con los datos introducidos en el trámite telemático. La personalidad seleccionada para el solicitante, es decir, persona física sin actividad económica, será incompatible, con el NIF del documento 1, comenzado con la letra R, correspondiente a una entidad religiosa. Con esta información el solicitante debe tratarse de una persona jurídica privada. Falta la oferta económica. En el documento 4, los datos del solicitante no coinciden con los datos introducidos en el trámite telemático. El NIF del solicitante tampoco coincide con el del documento 1. No está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. De hecho da el 0,65%. No se cumple con que se trate de una instalación para autoconsumo. En el documento 5, el NIF del solicitante, no coincide con el del documento 1, ni con el introducido en el trámite telemático. Faltan los datos del representante.
NEXTG45-4121/2021	MASCARO FERRIOL, RAFAEL	***2080**	En el documento 1, faltan 2 hojas (declaración responsable y firma del solicitante). Falta el documento 3, al tratarse de una persona física con actividad económica. En el documento 4, falta la hoja de las firmas del solicitante y del técnico o instalador.
NEXTG45-4122/2021	MURCIA MINGUEZ, MARIA	***9523**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el presupuesto la potencia instalada de generación (3,42kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (4,18kWp). Aclarar estas divergencias. En el documento 4, falta el núm. RII y la hoja de las firmas del solicitante y el técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4125/2021	COLL LLABRES, ANTONIO	***5534**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4133/2021	RIBAS LIARTE, ANNA	***2273**	En el presupuesto la inversión total (7664,3€+IVA) no coincide con la declarada en el documento 1 y en el documento 4 (7628.3€ + IVA). Aclarar esa divergencia.
NEXTG45-4134/2021	RIBAS CRESPI, FRANCISCO	***6524**	En el presupuesto la inversión total (16622,54€+IVA) no coincide con la declarada en el documento 1 y en el documento 4 (25180,48€ + IVA). Aclarar esa divergencia.
NEXTG45-4137/2021	SANSO FERRER, MARIA MAGDALENA	***1539**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (3,6kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (3,64kWp). Aclarar esa divergencia. En el documento 4, falta el núm. RII.
NEXTG45-4138/2021	TORRES MAS, ANTONIA	***9547**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (1,8kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (1,82kWp). Aclarar esa divergencia. En el documento 4, falta el núm. RII.
NEXTG45-4144/2021	CARDELL ADRADOS, PEDRO LUIS	***7858**	En el documento 4, falta la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-4148/2021	ORLANDO GIGIREY CASTRO	***6100**	El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4149/2021	PERICAS CAMPINS, ANTONIO	***8948**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4153 /2021	EDER, MICHAEL	***5124**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica y en el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. En el presupuesto la inversión total (41504,58€ sin IVA) no coincide con la declarada en el documento 1 y en el documento 4 (33191.73€ sin IVA). Aclarar esa divergencia. Por importes superiores a 40.000€+IVA, es necesaria la presentación de dos ofertas económicas adicionales y el documento núm. 2. Presentar si es necesario.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/91/1140364





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4154/2021	MARTORELL SERRA, BERNARDO	***4363**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4155/2021	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DANIEL	***7380**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (2,3kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (2,25kWp). Aclarar esa divergencia.
NEXTG45-4156/2021	ESTARELLAS COLOM, GREGORI	***7324**	Falta Documento 5. Falta Documento 6.
NEXTG45-4159/2021	RADÓ FERRANDO, JOAN	***7018**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. Falta la oferta económica. El documento 4 está incompleto. No está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. De hecho da el 79,82%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo. Falta la firma del solicitante.
NEXTG45-4161/2021	DÍAZ DE LA FUENTE, LUÍS MIGUEL	***0469**	Falta oferta económica. En el documento 4 no coincide el DNI con el solicitante. Se declara una instalación de baterías de 15kWh, pero no se declara ni inversión ni se declara ayuda por este concepto. Aclarar esa divergencia.
NEXTG45-4162/2021	LOPEZ-LEIS GONZALEZ, SANTIAGO	***3995**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el núm. RII, la potencia del inversor y las firmas del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4164/2021	RIGO RIERA, SEBASTIÀ	***2535**	En el presupuesto, la potencia instalada de generación (4,8kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (4,86kWp). Aclarar esa divergencia.
NEXTG45-4166/2021	GEORG SANWALD, ROLAND	***5988**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del solicitante y técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4167/2021	CORBELLA BENAVIDES, FRANCISCO JAVIER	***5128**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-4169/2021	NAVARRO VALLE, LUIS	***9441**	En el documento 4 debe indicarse si se trata de una instalación en el suelo o en cubierta. El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización solo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Es necesario aportar el documento 6 solo en el caso de que finalmente la instalación esté en el suelo.
NEXTG45-4170/2021	AZOR SERRAT, MARIA DE LAS NIEVES	***0981**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el DNI del solicitante, el núm. RII, la potencia del inversor y falta la firma del solicitante y el técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4173/2021	BLANCO KOLB, DANIEL	***3789**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, la inversión en generación (8772,74€ sin IVA), no coincide con la declarada en el documento 1 (9772.74), falta el núm. RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4174/2021	SANCHEZ SALOM, ANTONIA	***3000**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el presupuesto falta indicar la potencia de la instalación. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante
NEXTG45-4175/2021	GILES REED, TIMOTHY	***8928**	En el presupuesto, la inversión total (10779,20€ sin IVA) no coincide con la declarada en el documento 1 (10659,20€ sin IVA). Aclarar esta divergencia . En el documento 4, falta la inversión en generación, el núm. RII y la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-4176/2021	DUEL NADAL, PAULINO	***1820**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el núm. RII, ubicación y firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4177/2021	VANRELL DE LA MONTAÑA, JOSÉ ANTONIO	***8015**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4178/2021	BONET CARDONA, FRANCISCA	***2520**	En el documento 4, falta la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-4180/2021	HORRACH SERRA, LEONOR	***6194**	En el documento 1, falta la página correspondiente a la declaración responsable.
NEXTG45-4181/2021	PEREZ-ULLIVARRI CORTES, JAIME	***9225**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4185/2021	SERVERA NICOLAU, JAUME	***6725**	Falta el Documento 5.
NEXTG45-4189/2021	ASTEINZA PORTUONDO, JUAN MIGUEL	***1475**	En el documento 1, falta la ayuda solicitada por la inversión de energías renovables. En el documento 4, falta descripción de actuación, el coste de energías renovables, el coste unitario y los datos de la empresa instaladora.
NEXTG45-4194/2021	GUASCH LLETJOS, NURIA	***3580**	En el documento 4, falta la firma del técnico o instalador.
NEXTG45-4196/2021	CAÑELLAS SERRA, LLORENC	***9144**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del solicitante y técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4198/2021	NORDMANN, SOFIA TEODORA	***9588**	En el documento 1, falta la firma del solicitante. En el presupuesto se declara que la instalación está en cubierta, pero en el documento 4 se declara que está en el suelo. Aclarar esa divergencia. En el documento 4, faltan la descripción y el coste de la actuación, los datos de la empresa instaladora y la firma del solicitante y el técnico o instalador. El documento 5 está mal cumplimentado y falta la firma del solicitante. El documento 6 está mal cumplimentado y falta la firma del solicitante.
NEXTG45-4199/2021	ADAMS, MICHAEL	***2429**	En el documento 4, falta la firma del solicitante y del técnico o instalador. En el documento 5, falta la firma del solicitante.
NEXTG45-4203/2021	GIBERT FUSTER, JAIME MATEO	***5769**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4207/2021	VIÑALS MORENO, JOSE CARLOS	***2980**	El documento 1, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. Falta el documento 3. El documento 4, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta el documento 5. Falta el documento 6.
NEXTG45-4213/2021	BALLESTER OBRADOR, COSME	***7391**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta la estimación de la energía producida y el porcentaje de autoconsumo. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4217/2021	GALEA PICON, JUAN	***9626**	Faltan los poderes de representación (si es necesario). En el documento 4, falta la energía producida, la energía consumida y el % de autoconsumo. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4219/2021	SERRA GUAYTA, JOSEP	***5560**	El documento 1, está incompleto y falta la firma del solicitante. Faltan los poderes de representación (si es necesario). El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4221/2021	DE FUERTES BAUZA, MIGUEL ANGEL	***8961**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En la oferta económica falta indicar la potencia de la instalación. En el documento 4, falta el núm. RII, ubicación y firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4222/2021	PONS MAIRATA, PEDRO	***2515**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4223/2021	BOYERAS ROIG, ANTONIA	***3503**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4225/2021	MEIJER, SASKIA SYLVIA	***9114**	Falta NIE. Falta la oferta económica.
NEXTG45-4228/2021	FRAU BAUZA, GABRIEL	***4618**	DNI caducado. Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4229/2021	PALOU CREUS, RAFEL	***1279**	Falta el documento 5.
NEXTG45-4230/2021	HERTZ, MATTHIAS	***4661**	En el documento 4, falta el núm. RII.
NEXTG45-4231/2021	ZURDO GONZALEZ, CARLOS	***4405**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En la oferta económica falta de la potencia de la instalación. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del solicitante y el técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4232/2021	DANNER, MARIANNE THERESE BARBARA	***7863**	En el documento 1, en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica y falta la firma del solicitante. En el presupuesto la potencia instalada de generación (9,375kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (9,37kWp). Aclarar esa divergencia. En el documento 4, falta la ubicación.
NEXTG45-4233/2021	GUILLEN GALLEGRO, JESUS	***4357**	Se debe aportar la documentación acreditativa de las facultades de representación de la persona que formule la solicitud de ayuda como representante de ésta, inscrita debidamente, si procede, en los registros públicos correspondientes. En la oferta económica falta la potencia de la instalación. En el documento 4, falta el núm. RII y la firma del solicitante y del técnico o instalador. El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, solo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-4234/2021	CALAFAT NADAL, MARIA	***4398**	Falta la oferta económica. En el documento 4, no está justificada que la previsión del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto del ayuda. De hecho da el 0,79%. En estas condiciones no se cumple que se trate de una instalación para autoconsumo.
NEXTG45-4239/2021	COSTA BONET, JUAN	***3198**	Falta la oferta económica. Es necesario indicar correctamente el DNI de la persona solicitante y el consumo asociado.
NEXTG45-4240/2021	PLANAS MARI, CARMEN	***4541**	Al documento 4 le faltan páginas, el número RII y la referencia catastral. En el documento 5 la persona que aparece como representante y firma no está acreditada legalmente.
NEXTG45-4241/2021	CP EDIFICIO TECHNE	***6704**	En el documento 1, en el tipo de beneficiario se indicó que se trata de una persona jurídica, cuando el CIF indica que se trata de una comunidad de propietarios. Aclarar esa divergencia. Falta el DNI del representante (presidente) de la comunidad de propietarios. Falta aportar el acuerdo firmado por todos los participantes que recoja los criterios de reparto (en el documento aportado no figura el % reparto de cada una de las sociedades que configuran la CP, ni sus firmas) y falta el acuerdo de la comunidad de propietarios de realizar la instalación de autoconsumo colectivo.
NEXTG45-4242/2021	REBOLLO SANCHEZ, MAGDALENA	***3758**	Falta el DNI. En el presupuesto la potencia instalada de generación (3,6kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (3,68kWp). Aclarar estas divergencias. Falta el documento 3.
NEXTG45-4243/2021	MAS VERD, SEBASTIAN	***2659**	Falta el documento 5.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-4693/2021	SEGUÍ TORMO, MARIA TERESA	***6219**	Los kWh ofrecidos no se corresponden con los del documento 4.
NEXTG45-4694/2021	VILLALONGA RIUTORT, CELIA	***7882**	En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG45-4698/2021	PONS FORTUNY, PATRICIA	***9477**	Falta la oferta económica. En el documento 4 no son correctos los valores de potencia total nominal de los módulos y potencia unitaria módulos. Falta presentar el documento 5.
NEXTG45-4699/2021	SUÑER LACOSTA, SANDRA	***9307**	Falta la oferta económica. Falta presentar el documento 4. Falta entregar el documento 6 de modelos para la solicitud de la ayuda si es necesario.
NEXTG45-4700/2021	RODRÍGUEZ ORTIZ, ANA MARIA	***9185**	Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5. Falta entregar el documento 6 de modelos para la solicitud de la ayuda si es necesario.
NEXTG45-4702/2021	PONS ROSSELLO, JUAN JAIME	***2172**	La inversión total indicada en los documentos 1 y 4 no coincide con el total de la oferta económica. También hay que revisar los apartados de la oferta adjuntada. En el documento 4, los kWp totales no están bien calculados. El documento 5 no está firmado.
NEXTG45-4704/2021	POCOVÍ GINART, JUAN	***8687**	En el documento 4 el porcentaje de autoconsumo no está bien calculado y falta indicar si la instalación estará en el suelo o en cubierta.
NEXTG45-4782/2021	REYNES MOLINA, FRANCISCO JAVIER	***3439**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.445kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria documento 4 (0.45kWp). Es necesario subsanar esta deficiencia.

Si no presenta la documentación indicada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB se dará por desistida su petición, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta Ley.

Palma, 29 de junio de 2023

**El director general de Energía y Cambio Climático**

José Guillermo Malagrava Rigo

